



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

18 DE MAYO DE 2020

No. 345

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### **Jefatura de Gobierno**

- ◆ Acuerdo que adiciona al numeral Cuarto del Acuerdo de 17 de abril de 2020, en el que modifica y adiciona el diverso por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del virus COVID-19 4

##### **Secretaría de Administración y Finanzas**

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer a las personas físicas y morales, tenedoras o usuarias de vehículos, así como a las personas que importen, fabriquen, ensamblen, distribuidores autorizados o comerciantes que enajenen vehículos nuevos, el inicio de operaciones para el trámite de alta de placas de vehículos mediante el registro en el Sistema de Altas Vehiculares y realización del mismo en el nuevo Sistema de Control Vehicular,(SICOVE) 7
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes, durante el mes de junio de 2020 10

##### **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**

- ◆ Acuerdo por el que se modificay adicionael Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa,“Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México”, (FOCOFESS 2020),para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial,el 31 de enero de 2020 11

**Continúa en la Pág. 2**

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Alcaldía en Gustavo A. Madero**

- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social, “Programa Mercomuna Gustavo A. Madero, acción emergente de alimentación y economía local”; para el ejercicio fiscal 2020”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 27 de abril de 2020 37

### **Alcaldía en La Magdalena Contreras**

- ◆ Nota Aclaratoria a los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada, “Apoyo por Contingencia Social Covid-19”, para el ejercicio fiscal 2020, publicados el 4 de mayo del 2020 47

### **Alcaldía en Milpa Alta**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción social emergente, “Cuarentena Solidaria. Apoyo Apersonas Residentes, diagnosticadas positivas a COVID-19”, para el ejercicio fiscal 2020 49

### **Alcaldía en Tláhuac**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultados los Lineamientos de Operación de la acción social, “Apoyo Alimentario Emergente. Tláhuac crece Contigo”, para el ejercicio fiscal 2020 57

### **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se aprueba reducir el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, con motivo de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 59
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo mediante el cual se adicionan y modifican diversas disposiciones de su Reglamento Interior, relativas a la integración y funcionamiento del Comité Editorial 65

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-DGAP-LP-082-2020, SACMEX-DGAP-LP-083-2020 y SACMEX-DGAP-LP-088-2020 a SACMEX-DGAP-LP-090-2020.- Convocatoria 021.- Contratación de acciones para llevar a cabo el estudio hidrogeológico del flujo del nivel de aguas freáticas y localización de infraestructura, construcción de la línea de conducción de agua potable de 12” y obras para el acondicionamiento de la infraestructura de agua potable, así como la rehabilitación de la red de agua potable por presencia de grietas y sustitución de líneas en distintas Alcaldías 68
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005993-DGOT-L-003-20.- Convocatoria 003.- Contratación de los servicios relacionados con la obra pública a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo la supervisión de la construcción de la línea 1 Cuauhtémoc – Indios Verdes del Sistema de Transporte Público, Cablebús, Ciudad de México 75
- ◆ **Alcaldía en Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional, número AC/LPN/005/2020 a AC/LPN/007/2020.- Convocatoria 002-2020.- Rehabilitación de deportivos y casas de cultura 77
- ◆ **Edictos (1)** 81
- ◆ **Aviso** 82



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ALCALDÍA TLAHUAC

**PROFESOR RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE**, Alcalde en Tláhuac, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones VIII y XI, 12 fracción IX, apartado B numerales 1 y 3 a) fracción XXXIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 29, 30, 31, y 35 fracción I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 11, 32, 33, 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 4, 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como del Aviso por el cual se dan a conocer los “Lineamientos para la Elaboración de Acciones Institucionales de Desarrollo Social (Acciones Sociales) 2019”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 6 de septiembre del 2019, y al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de octubre de 2019 y sus modificaciones publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 6 de diciembre de 2019.

### CONSIDERANDO

Que el artículo 17, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que: “Corresponde al gobierno, planear, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de la ciudad, junto con las alcaldías, con la concurrencia participativa y responsabilidad social de los sectores público, privado y social que establezcan un sistema de **bienestar social y desarrollo económico distributivo**. En el ámbito de sus competencias, garantizarán los medios de coordinación con el gobierno federal, las instancias metropolitanas y los sectores privado y social, considerando los mecanismos de participación ciudadana.

Que tal y como se desprende del artículo 35 fracciones I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, son atribuciones exclusivas de los titulares en materia de desarrollo económico, las de ejecutar en su demarcación territorial acciones y programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad; así como diseñare instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo y el desarrollo turístico sustentable y accesible dentro de la demarcación territorial.

En la Ciudad de México se han emitido diversos Acuerdos en los que se han determinado acciones extraordinarias para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, con el propósito de evitar el contagio y propagación de la enfermedad COVID-19, lo cual implica realizar una política pública específica para poder dar atención a las situaciones sanitarias y sociales producidas en este escenario.

La acción social de apoyo económico de carácter emergente para las familias de la Alcaldía Tláhuac, surge derivado de los efectos económicos negativos que traerá consigo atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, con el propósito de evitar el contagio y propagación de la enfermedad COVID-19.

Que mediante oficio CDMX/CEDS/DG/351/2020, de fecha 04 de mayo de 2020, firmado por la Directora General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Araceli Damián González, precisa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y considerando la emergencia sanitaria que vive actualmente la Ciudad de México, informa que el Consejo de Desarrollo Social de la Ciudad de México Evalúa, no tiene inconveniente en que la Alcaldía Tláhuac, realice las gestiones pertinentes con el fin de que la acción social “Apoyo Alimentario Emergente. Tláhuac Crece Contigo”, pueda ser publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que, tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO ALIMENTARIO EMERGENTE. TLAHUAC CRECE CONTIGO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

**ÚNICO.-** Se da a conocer el Aviso donde podrá ser consultado los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Apoyo Alimentario Emergente. Tláhuac Crece Contigo” que estará disponible, para su consulta en el siguiente enlace electrónico (liga).

[http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/TLh\\_LINEAMIENTOS-DESPENSAS-TIANGUIS\\_06052020.pdf](http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/TLh_LINEAMIENTOS-DESPENSAS-TIANGUIS_06052020.pdf)

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia, aplicación y difusión.

**SEGUNDO.-** El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en esta Gaceta.

**TERCERO.-** El responsable del enlace electrónico de referencia estará a cargo del Director de Comunicación Social de la Alcaldía Tláhuac, con dirección en Edificio principal de la Alcaldía Tláhuac, sito en Nicolás Bravo S/N, esquina Avenida Tláhuac, Barrio La Asunción, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México Tel. 5862-3250.

Ciudad de México, a los 11 de mayo de 2020.

**PROFESOR RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE**

(Firma)

**ALCALDE EN TLÁHUAC**